

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 500. /

EN CONCON, **20 FEB 2019**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°21, Febrero de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de \$262.770.- para pago de examen, Caso social Urgente.
- E. Presupuesto CEDID LTDA. y SONORAD, 2019
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°21 a la Sra. Claudia Duran Carrillo, se deberán realizar dos cheques uno de ellos a nombre de CEDID LTDA. Rut: 858.610.900-3 por un monto de \$207.487.- y el segundo cheque a nombre de SONORAD S.A. Rut: 96.879.440-k por un monto de \$55.283.-
2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/AYC/mct

Distribución:

1. - Secretaria Municipal.
2. - Contabilidad.
3. - DIDECO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado